



**MAT.:** Aprueba modificación al Plan Regional de Emergencia de la Región del Biobío, versión 2013.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0653/**

Concepción, jueves 9 de mayo de 2013

**V I S T O S:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S. N°38 de 2011, del Ministerio del Interior, que modifica D.S. N°156 de 2002 y determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 256/2011, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°47 de 17-01-2013 que Aprueba Versión actualizada del Plan Regional de Emergencia de la Región del Biobío.
2. La nueva dependencia de ONEMI BIOBÍO, que cuenta con el espacio y medios de comunicación necesarios para enfrentar una emergencia.

**RESUELVO:**

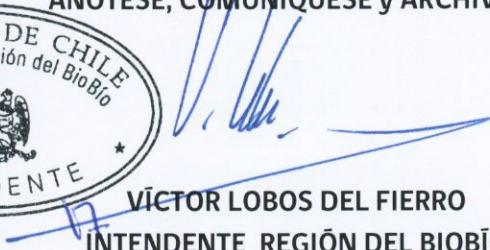
1. Modifíquese el punto 2.2.2. del Plan Regional de Emergencia, versión 2013, asociado al lugar de autoconvocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia incluido en la página 15 de éste, quedando como se indica a continuación:

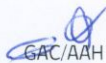
“Considerando que el COE Regional tiene un protocolo de autoconvocatoria para casos de sismos de mayor intensidad (ver página 40), el Intendente Regional definirá un lugar oficial para la convocatoria, además de tres lugares alternativos para los casos en que la infraestructura del lugar oficial, no cumpla las condiciones de seguridad para realizar las reuniones del COE Regional o no se encuentre operativo. La información de estos lugares será de conocimiento exclusivo de los miembros del COE Regional.”

	Lugares de Convocatoria (en orden prioritario)	Dirección
1	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA BIOBÍO	VÍCTOR LAMAS 1030, CONCEPCIÓN - FONO 2528383
2	CENCO PREFECTURA CARABINEROS CONCEPCIÓN	SAN MARTÍN 171, CONCEPCIÓN - FONO 214 10 37
3	REGIMIENTO REFORZADO N°7 CHACABUCO	AVDA. COLLAO 171, CONCEPCIÓN - FONO 2400 800 ANEXO 37257
4	CONSEJO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN	CASTELLÓN 46, CONCEPCIÓN - FONO 254 24 05

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



  
**VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

  
GAC/AAH

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Of. Partes  Transparencia Activa